

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 20 de marzo de 1970, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por la señora Felicitá Amalia Rijo Paredes de Rubio, para que pueda cambiar su nombre por el de Fidelina Rijo Paredes de Rubio;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Felicitá Amalia Rijo Paredes de Rubio, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Fidelina Rijo Paredes de Rubio.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto N° 4991, que modifica el Art. 1ro. del Decreto N° 4863, de fecha 3 de abril de 1970.

(G. O. N° 9185, del 15 de Mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4991

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325, de fecha 13

de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se modifica el artículo 1ro. del Decreto N° 4863, de fecha 3 de abril de 1970, para que rija del siguiente modo:

“Art. 1.—El General de Brigada Paracaidista Salvador Lluberes Montás, F.A.D., Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz con Distintivo Blanco, de la Orden del Mérito Aeronáutico del Ministerio del Aire, que le ha sido concedida por el Gobierno Español.”

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto N° 4992, que concede naturalización dominicana al señor José Matouk Mansur.

(G. O. N° 9185, del 15 de Mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA
Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4992

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor José Matouk Mansur, de nacionalidad libanesa, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 19899, Serie 23, domiciliado y residente